



# La Serena

LA SERENA, 28 NOV. 2023

DECRETO N° 2862 /

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

El correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado del Secretario Municipal N° 261, de fecha 15 de noviembre de 2023, donde consta la aprobación por mayoría del Concejo, en segunda instancia, la que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1329, de igual fecha; el of. int. ord. N° 05-455, de fecha 18 de octubre de 2023, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Sección de Patentes Comerciales; el ordinario N° 7230-313, de fecha 26 de septiembre de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 05-394, de fecha 11 de septiembre de 2023, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Sección de Patentes Comerciales; el ordinario N° 7230-277, de fecha 29 de agosto de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección Asesoría Jurídica; la aprobación -local apto- de la Dirección de Obras, de fecha 11 de julio de 2023, respecto del establecimiento ubicado en Avenida Islón N° 3821, La Serena; el certificado del Secretario Municipal N° 127, de fecha 17 de mayo de 2023, donde consta la aprobación por mayoría del Concejo, en primera instancia, la que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1329, de igual fecha; el of. int. ord. N° 05-169, de fecha 3 de mayo de 2023, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Sección de Patentes Comerciales; el ordinario N° 7230-110, de fecha 3 de abril de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección Asesoría Jurídica; el ordinario N° 06-011, de fecha 9 de enero de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales al presidente de la Junta de Vecinos El Mesías, solicitando su opinión; el certificado N° 04-04, de fecha 3 de enero de 2023, de la Dirección de Obras, otorgando visto bueno para presentación en primera instancia al Concejo de la solicitud de patente de alcoholes formulada por doña Rosa América Lobos Álvarez; el oficio N° 03, de fecha 29 de diciembre de 2022, de la Sexta Comisaría de Carabineros Las Compañías a la Sección de Patentes Comerciales; el ordinario N° 06-466, de fecha 21 de diciembre de 2022, de la Sección de Patentes Comerciales a la Sexta Comisaría de Carabineros Las Compañías, requiriendo informe; el ordinario N° 06-467, de fecha 21 de diciembre de 2022, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras, solicitando informe en relación a la solicitud de patente de alcoholes realizada por doña Rosa América Lobos Álvarez; la solicitud de patente de alcoholes, giro Depósitos de Bebidas Alcohólicas, clasificada en la letra A) del artículo 3° de la ley N° 19.925, de fecha 19 de diciembre de 2022, presentada por doña Rosa América Lobos Álvarez, acompañando, entre otros antecedentes, todo lo cual forma parte del respectivo expediente administrativo, lo siguiente: a) Certificado de Antecedentes de fecha 28 de agosto de 2023, del Servicio de Registro Civil e Identificación; b) Declaración jurada de fecha 22 de diciembre de 2022, cuya firma se autorizó ante Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la ley N° 19.925; c) Fotocopia de la cédula de identidad; d) Declaración jurada de residencia de fecha 16 de diciembre de 2022, firmada ante Notario Público; e) Antecedentes tributarios; i) Contrato de comodato de fecha 25 de septiembre de 2023, cuyas firmas se autorizaron ante Notario Público; j) Resolución exenta N° 2304378995, de fecha 26 de julio de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, autorizando el funcionamiento del local de expendio de alimentos ubicado en Avenida Islón N° 3821, Las Compañías, La Serena; y j) Certificado de recepción definitiva de obra menor N° 1204, de fecha 3 de agosto de 2023, de la Dirección de Obras; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la

Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

1. **OTÓRGASE** a doña **ROSA AMÉRICA LOBOS ÁLVAREZ**, con domicilio en calle La Serena, la patente de alcoholes giro Depósitos de Bebidas Alcohólicas, clasificada en la letra A) del artículo 3° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para el ejercicio de la actividad que ampara la misma en el establecimiento comercial ubicado en Avenida Islón N° 3.821, Las Compañías, La Serena.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, para el ejercicio de la actividad que ampara la patente de alcoholes que contiene este instrumento debe pagarse semestralmente por la interesada, además del monto correspondiente a la categoría, la comercial asociada al establecimiento, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuestos por la normativa aplicable.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** también que, con fecha 20 de agosto de 2023 se ha otorgado a doña Rosa América Lobos Álvarez la patente comercial Rol N° 222266, giro confites y bebidas sin venta de alcohol, para el local de Avenida Islón N° 3.821, Las Compañías, La Serena.
4. **NOTIFÍQUESE** a la interesada por carta certificada a través de la Sección de Patentes Comerciales.
5. **COMUNÍQUESE** a las unidades municipales que aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cunetas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ  
ALCALDE DE LA SERENA(S)

Distribución:

- Interesada
  - Sección de Patentes Comerciales
  - Departamento de Rentas
  - Dirección de Obras
  - Dirección Asesoría Jurídica
  - Sección Parte e Informaciones
- LHG/HLM/VBS/MAR/VBV/NGC/snc